

Consejo Consultivo

Ref. CC-207-2013

Guatemala, 06 de junio 2013

Nery David Grajeda Izaguirre
Encargado Unidad de Información Pública
Registro Nacional de las Personas, -RENAP-
Ciudad

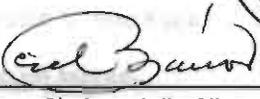
Conforme lo establecido en el artículo 24 Ter. de la Ley del Registro Nacional de las Personas, remito adjunto a éste oficio, copia certificada del Acta número 25-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas en ésta ciudad el día 04 de junio de 2013.

Atentamente,

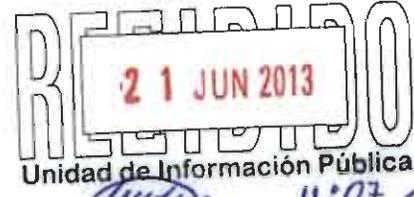


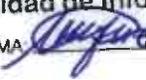
Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario




Firma: _____
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta

"Registro Nacional de las Personas"
-RENAP-



FIRMA:  HORA: 11:07 am

Adjunto lo indicado.
C.C./Archivo
sgm





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 01028

4. AUDIENCIA CON EL DIRECTORIO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO

1. SE APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 23-2013.

Se procede a dar lectura al acta No. 23-2013. La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 24-2013.

Se procede a dar lectura al acta No. 24-2013. La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.

4. AUDIENCIA CON EL DIRECTORIO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO.

La Presidenta del Consejo Consultivo da la bienvenida al Director Ejecutivo y al Lic. Mario Sosa, miembro del Directorio. El Lic. Rudy Gallardo informa que en el Directorio surgió la necesidad de retomar el plazo de la vigencia de la cédula de vecindad, asunto que se encuentra pendiente de resolver por la honorable Corte de Constitucionalidad, por lo que solicita la opinión del Consejo Consultivo sobre la fecha de temporalidad del plazo de vigencia de la cédula de vecindad. El Dr. Alvaro Torres opina que el Consejo Consultivo necesita conocer el estado actual de ese recurso, ya que no se tiene mayor información al respecto; el Director Ejecutivo informa que legalmente no ha habido ningún cambio, la acción está pendiente de resolverse. El Lic. Arturo Saravia expone acerca de la necesidad de obtener información relacionada con la cantidad de personas que aún se identifican con cédula de vecindad, así como del proceso de emisión de DPI para guatemaltecos en el extranjero, como datos indispensables para poder emitir opinión con relación a la vigencia de la cédula de vecindad.

El Director Ejecutivo indica que su propuesta es sugerir la modificación del Reglamento de pasaportes que limita la posibilidad de solicitar pasaporte a la presentación de cédula de vecindad o DPI, a efecto de incluir la partida de nacimiento como opción de documento a





presentar, con lo cual pierde importancia la vigencia de la cédula de vecindad al ser la partida de nacimiento un documento más seguro y factible de emitir. Además informa que está en proceso de poder emitir partidas de nacimiento con firma electrónica, lo que permite enviarlas electrónicamente a cualquier lugar. El Lic. Arturo Saravia expresa que los documentos electrónicos se encuentran en proceso de ser utilizados igualmente en otros registros públicos y ve con beneplácito su uso en RENAP.

El Licenciado César Augusto Conde Rada, manifiesta: a) que el Consejo Consultivo presentó y elevó a consideración del Directorio, en diciembre del año anterior, una propuesta relacionada con reformas a la Ley Orgánica del RENAP, en la que se enfatizaba sobre trascendencia que podría tener para el país, tomar información del estado y capacidad civil de las personas, como de sus datos biométricos. En la medida en que se fortalezca la base de datos del RENAP se mejorará sustancialmente la información sobre la población que habita el país y de sus nacionales; b) que los escenarios que pueden perfilarse en este momento, ante la incertidumbre del fallo a cargo de la honorable Corte de Constitucionalidad, vienen a ser: i- se declara sin lugar la inconstitucionalidad; ii- se declara con lugar; iii- se declara sin lugar la inconstitucionalidad, pero la Corte hace una exhortación a legislar para solucionar el fondo del asunto. En ese orden estima que resultaría conveniente formular un documento en que los aspectos legales se enriquezcan con datos cuantitativos, ya que por ahora, por ejemplo, se ha extendido un número superior de DPI's a la cifra de la población mayor de edad que proyectó el INE al 31 de diciembre del año 2012; luego, sigue existiendo demanda de ese documento de identificación sin que se tenga certeza en cuanto a porcentaje de indocumentados a la fecha, y luego, lo más sensible, es el hecho que se han presentado una serie de denuncias sobre la existencia de documentos personales de identificación que se han extendido a personas que no cumplen con los requisitos para ello. En ese orden, respetuoso solicita



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 01029

nuevamente al Director Ejecutivo se sirva girar instrucciones a efecto que se proporcione al Consejo Consultivo un informe desagregado, a nivel de municipio, sobre números de DPI's extendidos en cada lugar, personas que son oriundas del municipio, personas que residen en el municipio pero que nacieron en otro; así también el dato relacionado con personas titulares de DPI ya fallecidas y de las que se ha tomado nota en el sistema. Lo anterior, para confrontar los datos con la información estadística y la del registro electoral, y de esa manera aportar al honorable Congreso de la República y honorable Corte de Constitucionalidad, elementos que ayuden a tomar una decisión de orden político y legal que sea favorable para el país y su población en materia de estado civil y de documentación.

El Director Ejecutivo toma nota de lo señalado.

La audiencia se da por concluida, previo compromiso de continuar analizando el tema en forma tripartita, -Directorio, Director Ejecutivo y Consejo Consultivo- y poder hacer llegar una propuesta de con suficiente respaldo de orden técnico y especializado en la materia. El Consejo Consultivo manifiesta beneplácito por la celebración de esta reunión en la que estuvo presente el Director Ejecutivo, Lic. Rudy Gallardo y el Lic. Mario Sosa.

CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día miércoles cinco (05) de junio de dos mil trece (2013), a las nueve horas, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.




Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

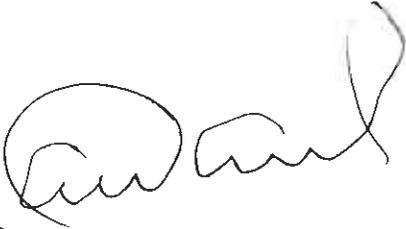
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente, fungiendo como titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 25-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cuatro de junio de dos mil trece. Queda contenida en tres hojas útiles, la primera de un solo lado, las dos siguientes de ambos lados y la presente en la que se asienta la presente razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el seis de junio dos mil trece.

Firma:


Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma:


Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta

1000
1000
1000
1000
1000

110